

# Estado de derecho

# 8.3 Derechos humanos

—— UN PLAN DE TODOS ——
PARA UN **FUTURO COMPARTIDO** 

## Derechos humanos

Los derechos humanos son el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad organizada jurídicamente. Estos derechos, establecidos en la Constitución y en las leyes, deben ser reconocidos, protegidos y garantizados por el Estado. Aunque en México existen avances importantes en cuanto a su reconocimiento, aún quedan pendientes aspectos notables, sobre todo en la protección y garantía de los derechos en el quehacer rutinario del gobierno.

El diagnóstico de esta sección señala la necesidad de no bajar la guardia y promover el desarrollo pleno de los individuos por medio del respeto y protección de sus derechos. Éste es el principal objetivo que el plan sostiene, sin perder de vista la necesidad de mantener acciones que ayuden a erradicar todas las formas de discriminación. El tema es fundamental, pues se trata de una modalidad recurrente en la que sectores enteros de la población son sujetos a violaciones de sus derechos. Además, es importante destacar la relevancia del tema en la agenda internacional, por ejemplo, en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se hace énfasis en la igualdad de género y en la reducción de las desigualdades, mientras que en la encuesta My World que invita a la ciudadanía a elegir seis prioridades de entre 16 posibles, destacan las temáticas de igualdad entre hombres y mujeres y la protección contra la discriminación y la persecución, temas que fueron elegidos como prioridad por 4.9 y 4.0% de la población jalisciense, respectivamente.

Crear las condiciones necesarias para que las personas gocen de sus derechos en un ámbito de justicia, paz y libertad es una obligación irrenunciable del estado, sin embargo, también requiere de un cambio cultural que llama a la sociedad a tomar parte activa. La discusión del tema en sí sobrepasa la extensión de este apartado. Por tal razón, el objetivo del apartado es dar inicio a una discusión paulatina y ordenada sobre el acontecer de los derechos humanos.

#### Violación a derechos humanos

El PND 2013-2018 reconoce que a pesar de los esfuerzos realizados por las instancias competentes en el tema, no se ha logrado revertir el número de violaciones que persisten en muchos ámbitos de los derechos humanos. Por ello, uno de los objetivos prioritarios del gobierno es lograr una política de Estado en la materia, que garantice que todas las autoridades asuman el respeto y garantía de los derechos humanos como una práctica cotidiana. En este sentido, el problema que identifica el diagnóstico del Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018 es la persistencia en la violación a los mismos, pese a la existencia de una infraestructura institucional, de un marco normativo y de políticas públicas en la materia.

Entre enero del 2010 y diciembre del 2015, se interpusieron 65 637 quejas ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), con un promedio anual de 10 940. Destaca que el último año (2015) fue en el que se presentó el mayor número de quejas, que alcanzó las 15 329. Del total de las inconformidades presentadas en el último año, la mayor parte corresponde a violación a los derechos ambientales, violación al derecho a la integridad y seguridad personal, y al ejercicio indebido de la función pública.

Violación a los derechos ambientales 6 759 Violación al derecho a la integridad y seguridad personal 6 745 Ejercicio indebido de la función pública Violación al derecho a la legalidad y seguridad jurídica 2 386 Prestación indebida del servicio público Violación a los derechos laborales 1 000 3 000 4 000 7 000 8 000 2 000 5 000 6 000

Figura 8.4 Supuestas violaciones a los derechos humanos más frecuentes en Jalisco, 2015

Nota: una queja puede contener más de un tipo de violación

Fuente: elaborado por la SUBSEPLAN con base en estadísticas de la CEDHJ, 2015

En contraparte, las orientaciones jurídicas emitidas por la CEDHJ en este mismo periodo fueron 59 732 (9 955 por año en promedio). Cabe aclarar que las acciones de la CEDHJ pueden involucrar orientaciones a una o más autoridades. Las orientaciones se generan cuando las personas cuyos derechos se ven afectados solicitan información a esta dependencia en atención de sus demandas. En este sentido, la CEDHJ tiene varias modalidades de atención, entre las que destacan la comparecencia (denuncia personal en oficinas), la atención telefónica y la escrita.

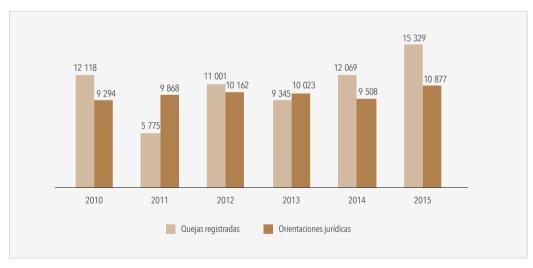


Figura 8.5 Quejas registradas y orientaciones jurídicas en la CEDHJ de Jalisco, 2010-2015

Fuente: elaborado por la SUBSEPLAN con base en estadísticas de la CEDHJ, 2015

Las tres autoridades señaladas con mayor frecuencia ante la CEDHJ durante el año 2015 fueron: el Ayuntamiento de Guadalajara, con 1 856 quejas; el Ayuntamiento de Tlaquepaque, con 1 049, y la Procuraduría General de Justicia del Estado (Fiscalía), con 726 quejas. Las recomendaciones de la CNDH y de la CEDHJ al Ejecutivo estatal han ido en aumento en comparación con 2012, cuando se emitieron en total 24 recomendaciones, mientras que en 2015 fueron 31.

Todas las instancias, tanto de procuración de justicia como de seguridad pública, deben velar en su actuar por el respeto de los derechos humanos, tanto de víctimas del delito como de probables responsables y de la población en general; atender en forma oportuna las quejas, recomendaciones y propuestas de conciliación emitidas por las comisiones de derechos humanos que resulten procedentes, así como, en su caso, seguir los procedimientos en los que se advierta la vulneración a dichos derechos por parte de funcionarios públicos de estas dependencias. Es de suma importancia identificar las violaciones recurrentes a los derechos humanos, así como a las autoridades menos sensibles a las recomendaciones, para proceder a la acción de las instituciones en este sentido. Asimismo, es necesario promover campañas para difundir el alcance de los derechos humanos, de manera que toda la ciudadanía los conozca y exija su respeto.

### Violencia y discriminación ejercida contra grupos en situación de vulnerabilidad

La violencia, como toda relación asimétrica de poder, se manifiesta de manera especial contra grupos específicos de la sociedad. Esta problemática se manifiesta en estigmas, discriminación y violencia en todas sus manifestaciones: física, sexual, psicológica y económica (CONAPRED y UNAM, 2011).

La discriminación y la violencia por género, por grupo social, por condición socioeconómica u orientación sexual, se expresa en diferentes espacios e interfiere en las relaciones humanas y en la calidad de vida de quienes sufren sus efectos. La discriminación niega el ejercicio igualitario de libertades, derechos y oportunidades a la persona; la excluye y la pone en desventaja para desarrollar de forma plena su vida; la coloca, además, en una situación de alta vulnerabilidad. Esa desventaja sistemática, injusta e inmerecida, provoca que quienes la padecen sean cada vez más susceptibles a que sus derechos sean vulnerados en el futuro.

La Encuesta nacional sobre discriminación en México (ENADIS) 2010, realizada por el CONAPRED y el Instituto de Investigaciones jurídicas de la UNAM, recoge la percepción sobre la discriminación en todo el país y precisa algunas cuestiones a varias entidades federativas, incluido Jalisco, en la región que conforma con los estados de Colima, Michoacán y Nayarit. Explora las opiniones de las personas en su doble papel de discriminadas o discriminadoras y ofrece una visión amplia acerca de las percepciones sobre el tema entre la población en general y desde distintos grupos sociales: por sexo, por discapacidad, por ser joven, niña o niño, persona adulta mayor, por origen étnico, por apariencia, por nacionalidad, por religión, por preferencia sexual, por identidad de género, por ser migrante, por ser trabajadora del hogar o por cualquier otra condición, lo que sin duda limita y coarta la posibilidad de desarrollo.

#### Discriminación por sexo

De acuerdo con estimaciones de la Encuesta Intercensal 2015, en el estado hay poco más de 4 900 700 mujeres. Este grupo de población representa 51% del total de los jaliscienses; de ellas, 27% tiene menos de 15 años, mientras que aquellas en edad productiva (15 a 64 años) representan 65.5% y las adultas mayores (65 años y más), 7.5% (INEGI, 2015).

En la búsqueda de mejores oportunidades, el nivel de educación de la población femenina en el estado se ha incrementado. En 2010 el grado promedio de escolaridad de las mujeres de Jalisco correspondía a 8.7 grados aprobados, mientras que en las estimaciones de 2015 alcanza los 9.17. Esto significa que, en promedio, las mujeres mayores de 15 años terminan la primaria y la secundaria. Asimismo, la participación de la mujer en la economía de Jalisco va en aumento. Un aspecto importante es su participación en puestos públicos de alto nivel, ya que en 2015 corresponden a 14.95% del total. No obstante, a pesar del incremento respecto a 2011, donde la participación era de 8.76%, este dato sigue siendo bajo.

Según la ENADIS, al cuestionar a las mujeres de Jalisco junto con las de Colima, Michoacán y Nayarit sobre cuáles son los principales problemas a los que se enfrentan en la actualidad, respondieron

que los relacionados con el empleo y la economía son su mayor preocupación, en seguida se ubica el abuso, acoso, maltrato y la violencia. Entre las opciones que se les presentaron, el problema que menos les afecta es la educación.

#### Discriminación por edad

Niñez. De acuerdo con las estimaciones de la Encuesta Intercensal 2015, en Jalisco viven 2 184 321 niños de entre cero y 14 años, lo que representa 27.84% de la población total en el estado. De este volumen, 1 102 621 son hombres (50.5%) y 1 081 700 son mujeres (49.5%). En lo que se refiere a la asistencia escolar, se tiene que 87.12% de los infantes de tres a 14 años asiste a la escuela.

La encuesta da a conocer que muchos infantes son discriminados en México sencillamente por su edad y que más de un tercio de la población no considera que los niños tengan derechos por ley. Pero más allá de la discriminación debida a su edad, muchos niños y niñas enfrentan niveles de discriminación más profundos, relacionados con su sexo, etnicidad, residencia o el ingreso de su familia. Dichos factores de discriminación se combinan y potencian con la edad para producir mayores niveles de exclusión. De especial importancia es el dato que señala a la pobreza y a la inequidad como los factores de discriminación más marcados en la infancia y la adolescencia. Entre la población de 12 a 17 años, casi 25% de ellos considera que sus derechos no han sido respetados debido a su situación económica, y esto influye en la discriminación más que cualquier otro factor como el género o la educación.

Juventud. De acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015, se estima que en Jalisco existen 1 424 890 jóvenes de 15 a 24 años, lo que representa 18.2% de la población del estado, de los cuales 744 894 tienen entre 15 y 19 años y 715 365, de 20 a 24 años (INEGI, 2015). Según la ENOE, al IV trimestre de 2015, 272 853 jóvenes de 15 a 19 años estaban ocupados. En la región a la que pertenece Jalisco, más personas piensan que los jóvenes no trabajan ni estudian porque no quieren hacerlo (41.5%); por otro lado, 11.9% opina que se debe a que no pueden hacerlo. Aquellos que piensan que los jóvenes no quieren hacerlo y no pueden hacerlo representan 17.4% y, finalmente, 13.9% considera que los jóvenes no pudieron estudiar y que no les dan trabajo.

Población adulta mayor. De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015, en Jalisco había un total de 809 390 adultos de 60 años y más. De ellos, 46.2% eran hombres y 53.8%, mujeres; este grupo representó 10.3% de la población total y se espera que en el 2030 alcance 11.9% (INEGI, 2010). Según datos del censo de 2010, en 22.2% de los hogares mexicanos, el jefe de hogar es un adulto mayor. En Jalisco esta cifra está por encima de la tasa nacional, con 23.4%.

Como grupo en el país, las personas adultas mayores señalan las dificultades relacionadas con la cuestión laboral como el principal problema para ellos, con 36% de las opiniones. Le siguen lo relacionado con su salud y la condición de discapacidad, enseguida identifican la discriminación, la violencia y el maltrato como el tercer problema más grave que padecen.

#### Discapacidad

Cuando se habla de discapacidad no se hace referencia a un asunto individual ni privado, al contrario, se habla de un problema colectivo y público, en tanto que se hace referencia a las barreras o limitaciones construidas dentro y por la sociedad -en sentido amplio-, que afectan la participación plena y el disfrute de derechos en igualdad de condiciones de las personas con deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales (CONAPRED y UNAM, 2011).

La posibilidad de padecer alguna limitación física o mental se incrementa con la edad. Por ejemplo, de los poco más de 52 mil jaliscienses que tienen 85 años y más, 49% padece alguna discapacidad; mientras que en el grupo de edad de 60 a 84 años se contabilizan 113 mil personas, lo que implica que 18% de las personas de este grupo de edad vive con alguna discapacidad. Es de resaltar que hay 29 mil niños, de cero a 14 años, con alguna discapacidad; y 31 mil jóvenes de 15 a 29 años (ENADIS, 2010).

De la población con discapacidad encuestada en la ENADIS 2010, sólo para 19.1% de ellos, sus ingresos eran suficientes para cubrir sus necesidades, lo que habla de la calidad del empleo al que accede este grupo, si se considera que casi 39% de la población logra la mayor parte de su ingreso de un trabajo. Para 78% de esta población resulta difícil o muy difícil recibir apoyos del gobierno; y sólo para 33% los servicios de salud son suficientes porque le brindan la atención que necesita. Por último, las personas con discapacidad señalan entre sus mayores problemas: el desempleo, la discriminación, las dificultades para ser autosuficiente y el acceso a apoyos gubernamentales (CONAPRED y UNAM, 2011).

#### Origen étnico o diversidad cultural

En el estado de Jalisco según la Encuesta Intercensal 2015, del total de la población del estado, únicamente 11.12% se considera indígena. Y 0.77% de los jaliscienses mayores de tres años habla una lengua indígena. Entre las personas de Jalisco de tres años o más, el Censo de 2010 registró 61 dialectos indígenas distintos, lo que pone en evidencia el atractivo que la entidad tiene para indígenas de otras entidades, ya que las etnias que históricamente han vivido en Jalisco son los huicholes (oriundos de esta entidad y de Nayarit) y los nahuas en una pequeña proporción, ya que la mayoría de hablantes de náhuatl son originarios de otras entidades.

Las lenguas indígenas que predominan en la entidad son la wixárika (18 409 hablantes), la náhuatl (11 650 hablantes) y la purépecha o tarasco (3 960), que en conjunto agrupan a 63.4% de los hablantes que hablan alguna lengua indígena (INEGI, 2010). El 65.4% de la población en el país cree que la etnia es un factor que divide a la sociedad de los cuales 29.4% opina que mucho y 36% considera que la divide, aunque poco. Sin embargo, 26.5% opina que esto no sucede (dividir a la sociedad). De manera similar, seis de cada diez personas en el país estarían dispuestas a compartir su hogar con personas de culturas distintas a la propia. Por el contrario, 23.4% de la población no estaría dispuesta.

#### Diversidad sexual

Uno de los resultados más importantes de la ENADIS, en el tema es que las personas jóvenes de hoy tienen menos prejuicios sobre la homosexualidad que sus padres, madres, abuelos o abuelas. (CONAPRED y UNAM, 2011). En una de las preguntas más sensibles e ilustrativas de la encuesta es si se está de acuerdo con que una persona homosexual pueda vivir en su casa, la opinión más favorable es mayor en estados del norte del país, como Durango, San Luis Potosí, Zacatecas, Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Sinaloa y Sonora, aunque también es alta en Tabasco y Veracruz. La menor es en el Bajío, especialmente en Aguascalientes, Guanajuato y Querétaro. En Jalisco, Colima, Michoacán y Nayarit, 46.2% de la población respondió no estar dispuesto a permitir que en su casa vivan personas homosexuales.

#### Atención a víctimas del delito

Son consideradas como víctimas las personas que, individual o colectivamente, han sufrido algún daño, lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdidas económicas o han sido vulnerados sus derechos fundamentales, como son: derecho a la vida, derecho a la integridad de su persona, derecho a la propiedad, derecho a la salud, derecho a la libertad, derecho a la inviolabilidad del domicilio, derecho a la seguridad personal, derecho a la legalidad, entre otros más. Su afectación derivada de conductas prohibidas en el ordenamiento jurídico penal vigente, así como los derechos humanos que son internacionalmente reconocidos en los tratados internacionales firmados por México podrán constituirse en delitos o en violaciones a derechos humanos.

Según la Encuesta nacional de victimización y percepción sobre seguridad pública (ENVIPE) en 2014 la población de 18 años y más víctima de algún delito fue equivalente al 31.4% del total. La Comisión

Nacional de los Derechos Humanos y por ende la estatal, están comprometidas a ofrecer una atención especial a las víctimas del delito, básicamente entre otros aspectos, el de redimensionar su papel y señalar las directrices que el Estado mexicano está obligado a observar no sólo para reconocer sus derechos, tal y como actualmente lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sino para hacerlos valer.

### Análisis del diagnóstico

#### Problemas:

- Alta incidencia de violaciones a los derechos humanos
- Focalización de discriminación y violencia en grupos en situación de vulnerabilidad
- Falta de atención a víctimas de violaciones a los derechos humanos

#### Contexto regional

Respecto a la incidencia en violación a los derechos humanos, destaca que las únicas autoridades locales señaladas más frecuentemente en queias a la CEDHJ tanto en 2014 como en 2015, fueron los Ayuntamientos de Guadalajara, Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan, y la Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara, todos pertenecientes a la región Centro del Estado, mientras que autoridades locales de otras regiones no figuran entre las que tienen más quejas en la Comisión.

Tabla 8.15 Autoridades señaladas más frecuentemente en quejas ante la CEDHJ, 2015

Autoridad	Quejas registradas ante la CEDHJ
Ayuntamiento de Guadalajara	1,856
Ayuntamiento de Tlaquepaque	1,049
Ayuntamiento de Tonalá	596
Ayuntamiento de Zapopan	291
Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara	144

Fuente: elaborado por la SUBSEPLAN, con datos de la CEDHJ, 2015.

#### Potencialidades:

- Amplio marco jurídico sobre derechos humanos
- Instituciones dedicadas a la investigación y protección de los derechos
- Promoción de una cultura de respeto a los derechos humanos

#### Contexto regional

El que exista una institución defensora de los derechos humanos es sumamente favorecedor para la comunidad y su accesibilidad hacia la ciudadanía es vital. Por ello a continuación se muestran los municipios que cuentan con una oficina regional de la CEDHJ, así como las regiones más beneficiadas.

Tabla 8.16 Oficinas regionales de derechos humanos por municipio y región

Municipio	Región	
Colotlán	Norte	
Lagos de Moreno	Altos Norte	
Tepatitlán de Morelos	Altos Sur	
Ocotlán	Ciénega	
Ciudad Guzmán	Sur	
Autlán de Navarro	Sierra de Amula	
Puerto Vallarta	Costa-Sierra Occidental	
Mascota	Costa-Sierra Occidental	
Tequila	Valles	
Guadalajara	Centro	

Fuente: elaborado por la SUBSEPLAN, con datos de la CEDHJ

En la tabla anterior se muestra que mientras las regiones Sureste, Costa Sur y Lagunas no cuentan con oficina regional, la región Costa-Sierra Occidental cuenta con dos oficinas de derechos humanos, ésta es la única región del estado en esa situación.